

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
DIRECCION GENERAL

Bogotá D.C, Octubre de 2015

**ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE
SELLECCION ABREVIADA POR SERVICIOS DE SALUD**

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON
EL PROCESO DE CONTRATACION**

El Hospital Militar es una Institución de Salud centro de Referencia de los Usuarios de las fuerzas Militares, nivel III y IV, quien no cuenta para la realización de algunos procedimientos diagnósticos y terapéuticos para dar continuidad en el manejo de nuestros usuarios.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES
ESENCIALES , LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El presente proceso fue previamente programado en plan anual de adquisiciones de compras de 2015 y que corresponde a la contratación de servicios médicos del Hospital Militar Central.

El Hospital Militar es una Institución de Salud centro de Referencia de los Usuarios de las fuerzas Militares, nivel III y IV, quien no cuenta para la realización de algunos procedimientos diagnósticos y terapéuticos para dar continuidad en el manejo de nuestros usuarios.

2.1 OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS O TERAPÉUTICOS QUE NO SE REALIZAN EN EL HOSPITAL MILITAR.

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El HOMIC requiere contratar la prestación de los servicios médicos diagnósticos y terapéuticos que no se realizan en el Hospital: servicios especializados en cirugía cardiovascular: servicios quirúrgicos, procedimientos, e imágenes que no se realicen en el Hospital Militar Central:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	Código interno	Código UNSPSC
Resonancia de Corazón con valoración morfológica	21801001	85121808
Resonancia de Corazón con valoración funcional	21801001	85121808

Salud – Calidad – Humanización"



17036710005

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Otras imágenes que no se realicen en el Hospital Militar Central	21801001	85121808
Cirugía de Cardiopatías Complejas	21801001	85111604
CIA	21801001	85111604
CIV	21801001	85111604
Coartación de aorta	21801001	85111604
cierre de Ductus	21801001	85111604
Otras cirugías de cardiopatía	21801001	85111604

2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Objeto	Contratar la prestación de servicios médicos diagnósticos o terapéuticos que no se realizan en el Hospital Militar.
Plazo de ejecución	El plazo de de ejecución de contrato será como máximo hasta el 30 de Junio de 2018 contado a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución.
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y Seis (6) meses más.
Vigilancia de la Ejecución del Contrato	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual será ejercida por el Jefe del servicio.
Naturaleza del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.
Lugar de ejecución	En las instalaciones del contratista.
Valor estimado del contrato	Para la vigencia de 2015 Certificado de disponibilidad en SIIF 79015, en dinámica NET No 788, de fecha 26 de Agosto de 2015, posición del Gasto A, Rubro 51-1-1-7, Recurso 20, por concepto de EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS, por valor de CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$102.440,00) , Expedido por el jefe de presupuesto del Hospital Militar Central. Para las VIGENCIAS FUTURAS (2016,2017 Y 2018) Se encuentran autorizadas (No 71015 de fecha 24 de Agosto de 2015) por el Ministerio de Hacienda mediante oficio radicado No 2-2015-032422 del 24 de Agosto de 2015, expediente 17818/2015RCO, se ejecutara: 2016: SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE \$ 633.079.200,00 2017: SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y UN

	MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE \$652.071.576,00 2018: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE \$335.816.862,00 En las vigencias 2015, 2016,2017 y 2018 se ejecutara la suma de MIL SETECIENTOS VENTI TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.723.407.638.00)
Forma de adjudicación	TOTAL
Moneda del contrato	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
Forma de pago	FORMA DE PAGO. El Hospital Militar Central cancelará el valor del contrato que llegará a suscribirse mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: 1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. 2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente 3. Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato. 4. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: ➤ Nombre o Razón Social ➤ Numero de Nit. Entidad Financiera ➤ Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

Que mediante resolución No. 003 del 05 de enero de 2015, se precisan las cuantías para la vigencia de 2015 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

Salud – Calidad – Humanización”



140000000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co
 Bogotá, D.C. – Colombia



ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTIA	650 S.M.M.L.V \$418.827.501.00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTIA	65 S.M.M.L.V \$41.882..751.00	650 S.M.M.L.V \$418.827.500.00
SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTIA	\$0	65 S.M.M.L.V \$41.882..750.00

El presente proceso contractual, tiene como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, establecida en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado del presente proceso es de MIL SETECIENTOS VEINTETRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 1.723.407.638.00) M/CTE, para las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018.

Para la vigencia de 2015 Certificado de disponibilidad en SIIF 79015, en dinámica NET No 788, de fecha 26 de Agosto de 2015, posición del Gasto A, Rubro 51-1-1-7, Recurso 20, por concepto de EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS, por valor de CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$102.440,00) , Expedido por el jefe de presupuesto del Hospital Militar Central.

Para las VIGENCIAS FUTURAS (2016,2017 Y 2018) Se encuentran autorizadas (No 71015 de fecha 24 de Agosto de 2015) por el Ministerio de Hacienda mediante oficio radicado No 2-2015-032422 del 24 de Agosto de 2015, expediente 17818/2015RCO, se ejecutara:

VALOR TOTAL PRESUPUESTO	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018
\$ 1.723.407.638,00	\$102.440.000,00	\$633.079.200,00	\$652.071.576,00	\$335.816.862,00

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, deber de análisis de las Entidades Estatales, el Hospital Militar Central realiza el estudio del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnico.

A partir de la reforma en salud del sistema Colombiano y durante los últimos 15 años, la cobertura de aseguramiento de la población del país se ha incrementado de una manera importante llegando al 95.9% (Minsalud, 2010), del nivel de cobertura universal. En consecuencia, el acceso y la demanda de servicios han aumentado

Los principales resultados positivos que han sido documentados son: aumento en el gasto en salud (este aumento es atribuible, ante todo, a la Constitución de 1991, y si bien hay acuerdo en que era algo necesario, el juicio sobre su bondad

Salud – Calidad – Humanización”

depende de los resultados que se puedan observar en términos de ganancias en equidad en salud y en nivel de salud), disminución del gasto de bolsillo, aumento en cobertura del aseguramiento total, contributivo y subsidiado, y mayor equidad en aseguramiento mediante la disminución de diferenciales urbano-rurales, por edad y nivel educativo, la mejor focalización de subsidios en los más pobres, el mayor acceso a los servicios de salud (a la primera consulta) por la población asegurada y el aumento en la consulta de sano (por prevención y promoción) entre 1997 y 2003.

El desarrollo tecnológico es un hecho crucial en la salud mundial, y su aplicación ha llevado a enormes avances en el diagnóstico, tratamiento y pronóstico de la enfermedad cardiovascular (ECV).

Un análisis del Mercado reveló un crecimiento del 78% en los últimos años de la tomografía cardíaca (TC) y la resonancia magnética cardíaca (RMC). En Europa, el patrón es similar, experimentando un gran crecimiento en la última década. También algunos países de América Latina han apostado por no quedarse atrás en el desarrollo tecnológico, y otros, a pesar de contar con los equipos necesarios para practicarlas, no las realizan o explotan en su totalidad, por la falta, en muchas ocasiones, de personal adecuadamente formado.

Es importante la integración de las diferentes técnicas de imagen cardíaca (ecocardiografía, TC y RMC), y esta es la razón del término muy extendido de multimodalidad, que genera unidades de imagen cardiovascular (CV) integrales que dan una mejor información, con alto valor añadido a los hallazgos, y con correlación clínica y fisiopatológica.

Es de anotar que se requiere un claro conocimiento de estas técnicas, una fundamentación previa de la imagen del corazón, al igual que un amplio conocimiento de la fisiopatología cardíaca, para su adecuada interpretación.

Es imposible resumir las múltiples aplicaciones clínicas de estas técnicas en tan corto espacio, por lo que revisaremos solo las más relevantes.

Tomografía cardíaca

La razón principal que hace a la TC tan interesante es que permite valorar de forma no invasiva y fiable las arterias coronarias (AC). Los sistemas actuales de modulación de dosis son capaces de realizar estudios con una muy baja dosis de radiación.

Tomografía cardíaca en pacientes asintomáticos

La detección de los sujetos con riesgo de presentar eventos CV es fundamental. La predicción de eventos de los score de riesgo puede fallar en pacientes de riesgo intermedio, y es difícilmente aplicable en aquellos con una carga alta de uno de los factores de riesgo CV (FRCV) o con historia familiar de ECV.

El *score* calcio (SC) es la aplicación más sencilla de la TC, definida por Agatston desde 1990, que detecta y mide el calcio de las AC. Los estudios de histología han demostrado que su presencia en las AC es sinónimo de arteriosclerosis. Además, su cantidad es proporcional a la suma total de placas de ateroma. Por ello, es un marcador excelente para evaluar la presencia y extensión de la enfermedad coronaria (EC) en pacientes asintomáticos.

Un SC de cero es un resultado normal y se asocia a un pronóstico excelente (99,9% de pacientes libres de eventos al año). En el momento en el que el SC es superior a cero existe evidencia de arteriosclerosis coronaria.

Compras anteriores en el SECOP

Detalle del Proceso Número PN SECSA SA MC 015 2014

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	
Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN CARDIOLOGIA INVASIVA Y NO INVASIVA, QUE INCLUYA: CONSULTA AMBULATORIA Y DE URGENCIAS EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGIA, CIRUGIA CARDIOVASCULAR, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS, ADULTO Y PEDIATRICO, INCLUYENDO HOSPITALIZACION Y UCI SI SE REQUIERE CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO OO2 DEL 2001 DE CSSMP, PARA LOS USUARIOS DE LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL
Cuantía a Contratar	\$150,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Cuantía Definitiva del Contrato	\$150,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	INSTITUTO DEL CORAZON DE BUCARAMANGA SA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada servicios de Salud
Estado del Proceso	Adjudicado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación

Salud – Calidad – Humanización”



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SERVICIO SE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE CARDIOLOGIA INVASIVA Y NO INVASIVA, CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y VASCULAR PERIFERICA, ELECTROFISIOLOGIA Y HEMODINAMIA EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS
Cuántia a Contratar	\$200,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

Detalle del Proceso Número J 142 2014

BOGOTÁ D.C. - E.S.E. HOSPITAL SANTA CLARA III NIVEL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Régimen Especial
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTCOMPROMETE PAQRA CON EL HOSPITAL A PRESTAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN EL AREA DE CARDIOVASCULAR DE APOYO DIAGNOSTICO INVASIVO Y NO INVASIVO RADIOLOGIA ELECTROFISIOLOGIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR
Cuántia a Contratar	\$1,660,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Cuántia Definitiva del Contrato	\$1,660,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CARDIOGLOBAL LTDA

Detalle del Proceso Número CN01-0064-2014

CAPRECOM - CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Régimen Especial

Salud – Calidad – Humanización”



1402416005

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCION INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA, QUIRÚRGICA Y UCI DE PACIENTES CON LAS LLAMADAS PATOLOGIAS DE ALTO COSTO Y ALTA COMPLEJIDAD EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION, UCI ADULTOS Y NEONATAL, UCI INTERMEDIO ADULTO Y NEONATAL, OBSTETRICIA, CIRUGIA CARDIOVASCULAR, CIRUGIA GIECOLOGICA, CIRUGIA NEUROLOGICA, CIRUGIA ORTOPEDICA, CIRUGIA OTORRINOLARINGOLOGICA, CIRUGIA ENDOVASCULAR NEUROLOGIA, CIRUGIA PEDIATRICA, CIRUGIA PLASTICA, CIRUGIA VASCULAR Y ANGIOLOGICA, CIRUGIA UROLOGICA, IMPLANTE DE VALVULAS CARDIACAS, CIRUGIA GASTROINTESTINAL, CIRUGIA ONCOLOGICA, HEMODINAMIA, APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTARIO, ENDOSCOPIA DIGESTIVA, DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR, ECOCARDIOGRAFÍA, SALA DE REANIMACION A LOS AFILIADOS A CAPRECOM EN EL REGIMEN SUBSIDIADOEN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, Y AQUELLOS QUE EN SU MOMENTO LO REQUIERAN, INCLUYE POBLACIÓN DE AFILIACIONES ESPECIALES INPEC. CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION No. 005521 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2013, POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE ACLARA Y ACTUALIZA INTEGRALMENTE EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA MISMA. INCLUYE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPIT ALARIOS
Cuantía a Contratar	\$4,775,563,096
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Cuantía Definitiva del Contrato	\$4,775,563,096 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CLINICA MEDILASER S.A SUCURSAL TUNJA

Detalle del Proceso Número RDC-SMA-017-2013

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud

Salud – Calidad – Humanización”



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (ZONA USAQUÉN Y TEUSAQUILLO) ESPECIALIZADAS, EN MANEJO Y ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN (HABITACIÓN UNIPERSONAL O BIPERSONAL, SEGÚN LA DISPONIBILIDAD DE LA CLÍNICA, SE EXCLUYE SUITE O APARTAMENTO); UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO; ONCOLOGÍA (ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA, UNIDAD DE QUIMIOTERAPIA, UNIDAD DE RADIOTERAPIA, PROGRAMA DE SOPORTE ONCOLÓGICO); CIRUGÍA CARDIOVASCULAR; ENFERMEDAD CORONARIA; HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA; UNIDAD RENAL; CONSULTA EXTERNA EN ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES COMO MEDICINA INTERNA (DERMATOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, ENFERMEDADES INFECCIOSAS, GASTROENTEROLOGÍA, ENDOSCOPIA DIGESTIVA Y HEPATOLOGÍA, HEMATO-ONCOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, NEUMOLOGÍA, NEUROLOGÍA, NEFROLOGÍA), CIRUGÍA (CIRUGÍA DE TÓRAX, GASTROINTESTINAL Y ABDOMINAL, CIRUGÍA DE COLON RECTO Y ANO, CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO, CIRUGÍA ONCOLÓGICA, CIRUGÍA DE SENO, CIRUGÍA ENDOCRINA, CIRUGÍA DE HÍGADO, VÍA BILIAR Y PÁNCREAS, CIRUGÍA VASCULAR Y ENDOVASCULAR, CIRUGÍA MÍNIMAMENTE INVASORA, OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA), GINECOLOGÍA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, REHABILITACIÓN FÍSICA (FISIOTERAPIA, FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA OCUPACIONAL), ANESTESIOLOGÍA, NUTRICIÓN Y DEMÁS EXÁMENES REQUERIDOS DENTRO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL QUE SEAN REMITIDOS POR EL MÉDICO ASESOR DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL, DIRECCIÓN GENERAL Y CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DE UNA ORDEN DE ATENCIÓN EXPEDIDA POR
Cuántia a Contratar	\$3,260,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Cuántia Definitiva del Contrato	\$235,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA ¿ CLINICA NUEVA
Cuántia Definitiva del Contrato	\$950,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION CARDIO INFANTIL ¿ INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
Cuántia Definitiva del Contrato	\$375,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - CLI
Cuántia Definitiva del Contrato	\$1,700,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA

Detalle del Proceso Número J 144 2012

BOGOTÁ D.C. - E.S.E. HOSPITAL SANTA CLARA III NIVEL

Salud – Calidad – Humanización”



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -

www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Régimen Especial
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL A PRESTAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN EL AREA CARDIOVASCULAR DE APOYO ELECTROFISIOLOGIA CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y PRUEBAS ERGONOMICAS
Cuantía a Contratar	\$700,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Cuantía Definitiva del Contrato	\$700,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CARDIO GLOBAL LTDA

Compras anteriores en el HOMIC

El comité económico estructurador efectuó la consulta para establecer procesos contratados por el Hospital Militar Central, encontrando lo siguiente:

Detalle del Proceso Número SA-059-2015

HOSPITAL MILITAR CENTRAL (HOMIC)	
Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada servicios de Salud
Estado del Proceso	Borrador
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA: SERVICIOS QUIRÚRGICOS, CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS CONGÉNITAS, PROCEDIMIENTOS E IMÁGENES QUE NO SE REALICEN EN ESTA INSTITUCIÓN.

Salud – Calidad – Humanización”



150070000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Cuantía a Contratar	\$204,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Detalle del Proceso Número SA-014-2014-PRESTACION SERVICIOS MEDICOS DIAGNOSTI

HOSPITAL MILITAR CENTRAL (HOMIC)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada servicios de Salud
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNOSTICOS O TERAPEUTICOS QUE NO SE REALIZAN EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
Cuantía a Contratar	\$1,585,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Cuantía Definitiva del Contrato	\$283,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTA
Cuantía Definitiva del Contrato	\$772,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACIÓN CARDIO INFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
Cuantía Definitiva del Contrato	\$530,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO

Salud – Calidad – Humanización”



INFORMACIÓN

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de establecer los precios de referencia para el siguiente proceso se tomaron los valores establecidos en el último proceso adelantado por el Hospital Militar Central el cual contiene las mismas condiciones técnicas en la vigencia 2015.

Precios de referencia

Para el presente proceso de contratación se establecen como precios de referencia, los correspondientes a la cotización presentada por la Institución que presta todos los servicios de salud requeridos por el servicio de Pediatría y Neonatal del Hospital Militar Central y se establecen los siguientes valores:

SERVICIOS MÉDICOS DIAGNOSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE NO SE REALIZAN EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL					PRECIOS DE REFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	CANT	VALOR UNITARIO
1	RESONANCIA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN MORFOLÓGICA		UN	1	\$ 381.600
2	RESONANCIA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN FUNCIONAL		UN	1	\$ 381.600
3	ANGIOTAC DE TORAX	ANGIOTAC DE TORAX	UN	1	\$ 1.224.600
4	TAC DE TORAX CON RECONSTRUCCION 3D	TAC DE TORAX CON RECONSTRUCCION 3D	UN	1	\$ 1.766.100
5	CIRUGIA DE CARDIOPATIAS COMPLEJAS:	TRUNCUS ARTERIOSO	UN	1	TARIFAS SOAT VIGENTE
		TRANSPOSICION DE GRANDES VASOS	UN		
		DRENAJE VENOSO ANOMALO PULMONAR TOTAL	UN		
		ATRESIA TRICUSPIDEA	UN		
		TETRALOGIA DE FALLOT	UN		
		ATRESIA PULMONAR	UN		
		ANOMALIA DE EBSTEIN	UN		
		CANAL AV COMPLETO	UN		
		CORAZON IZQUIERDO HIPOPLASICO	UN		
6	COMUNICACIÓN INTER AURICULAR - CIA		UN	1	\$ 12.460.900
7	COMUNICACIÓN INTER VENTRICULAR - CIV		UN	1	\$ 16.614.300
8	COARTACIÓN DE AORTA		UN	1	\$ 11.076.200
9	CIERRE DE DUCTUS		UN	1	\$ 5.538.100
10	CIRUGIAS CARDIACAS Y VASOS:	ESTENOSIS AORTICA	UN	1	TARIFAS SOAT VIGENTE
		DERIVACION CAVO-PULMONAR (FONTAN)	UN		
		DERIVACION CAVO SUPERIOR A ARTERIA PULMONAR (GLENN CLASICO O BIDIRECCIONAL)	UN		
		REPARO DOBLE TRACTO DE SALIDA DEL VENTRICULO DERECHO	UN		
		REPATO DE DOBLE TRACTO DE SALIDA DEL VENTRICULO IZQUIERDO	UN		

Salud – Calidad – Humanización”



TRANSVERSAL 3ª

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486B6B Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



		REINTERVENCION POR SANGRADO DESPUES DE CIRUGIA CARDIACA	UN		
		REINTERVENCION POR CARDIOPATIAS CONGENITAS COMPLEJAS	UN		
		EMBOLISMO COLATERALES PULMONARES	UN		

NOTAS GENERALES

NOTA 1:La adjudicación será por el valor total del presupuesto, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia por ítem.

NOTA 2: Sobrepasar los precio de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

NOTA 3:De requerirse procedimientos e imágenes adicionales estos serán cancelados de acuerdo a tarifas institucionales, previa revisión y aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 4: Para la actualización de precios de cada vigencia se realizará de acuerdo al manual tarifario SOAT vigente.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURIDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen en el Pliego de Condiciones.

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan en el Pliego de Condiciones.

5.2. CRITERIOS DE HABILITACIÓN ECONOMICA

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los indicadores financieros solicitados en el presente estudio y los documentos financieros solicitados en el Pliego de Condiciones, los cuales deben ser presentados por los proponentes en la propuesta.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 se realiza la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional para lo cual serán tomadas de la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2014, sin embargo en virtud de la situación financiera de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud el Hospital Militar en aras de verificar la situación financiera real al momento de celebrar el contrato requiere la presentación de los Estados Financieros con corte a 30 de junio de 2015.

INDICADORES

CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

Debe ser Mayor o igual al ($\geq$) 0,5

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

Debe ser igual o menor ($<$) al 70%

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

RATIO: Debe ser mayor o igual ($\geq$) 1 vez

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (CO)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

ROE: Debe ser mayor o igual ($\geq$) 1%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

ROA: Debe ser mayor o igual ($\geq$) 1%

5.3. CRITERIOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA

5.3.1. REQUISITOS MINIMOS

En la verificación de las propuestas se tendrán en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	Código interno	Código UNSPSC
Resonancia de Corazón con valoración morfológica	21801001	85121808
Resonancia de Corazón con valoración funcional	21801001	85121808
Otras imágenes que no se realicen en el Hospital Militar Central	21801001	85121808
Cirugía de Cardiopatías Complejas	21801001	85111604
CIA	21801001	85111604
CIV	21801001	85111604
Coartación de aorta	21801001	85111604
cierre de Ductus	21801001	85111604
Otras cirugías de cardiopatía	21801001	85111604

3.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Salud – Calidad – Humanización”



1900870008

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Institución de Salud de III o IV nivel en Bogotá, habilitada por la Secretaría de Salud, que nos ofrezca los exámenes solicitados y nos brinde la mejor oportunidad para la realización de los procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos.

3.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

1. El proponente deberá comprometerse a prestar a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares o con los que la institución tenga celebrado contrato una atención oportuna y de calidad.
2. Brindará una oportunidad no mayor a 72 horas para paciente Hospitalizado y 15 días para paciente ambulatorio.
3. Atenderá solo a los pacientes que sean remitidos del Hospital Militar, autorizados por el supervisor y el ordenador del gasto.
4. Deberá enviar un informe mensual sobre los pacientes atendidos y el valor de las atenciones prestadas.
5. Colaborará con los auditores del Hospital Militar para la revisión de las Historias de nuestros pacientes.
6. Si el paciente presenta alguna complicación o requiere un procedimiento adicional al autorizado, deberá informar al Hospital Militar y solicitar su autorización.
7. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.
8. Asumir las obligaciones que le correspondan sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo custodia o por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida.

3.4. EXPERIENCIA GENERAL

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a).La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b).El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c).Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Los proponentes deberán certificar su experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) constancias o certificaciones de contratos de prestación de servicios de iguales o similares características a las requeridas para el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante; dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, además de esto se debe anexar copia de los contratos relacionados en el formato de la experiencia; para el cual se está presentando en este proceso de selección.

La sumatoria debe ser igual o mayor al valor de la propuesta presentada por el presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación, toda vez que durante este tiempo el oferente procede en adelantos tecnológicos y científicos que van orientados a la calidad de los bienes ofertados.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

Salud – Calidad – Humanización"



16027688

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -

www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla por parte del contratante. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

En el caso de las certificaciones de consorcios y/o uniones temporales, debe especificar el porcentaje de participación de los socios.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación siempre y cuando tal documento contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia, **NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.**

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia habilitante individual de los integrantes deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Salud – Calidad – Humanización”



INFORMACIÓN

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -

www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)".

Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

"...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio..."

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

6.1. PONDERACIÓN ECONÓMICA

Para que una propuesta pueda ser calificada por el Comité Económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones Técnicas.

Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, a la oferta que presente el menor valor total por grupo, se le asignará el mayor puntaje, es decir, cuatrocientos (400) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MVTOI} * 400) / \text{VTEI}$$

Dónde:

MVTOI =	Menor Valor Total Ofrecido por ítem (s)
VTE =	Valor Total a Evaluar por ítem (s)

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta (en los casos en que aplique), debidamente discriminado.

6.2. PONDERACIÓN TECNICA

Salud – Calidad – Humanización”



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -

www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



No.	EVALUACION TECNICA	CALIFICACION
1	Al oferente que cumpla con el proceso de acreditación de conformidad con el Decreto No. 903 de 2014	200 PUNTOS
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	200 PUNTOS

6.3. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio y cumplimiento de contratos anteriores) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional, constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

Los comités técnico y jurídico evaluador verificarán que la información consignada en la oferta ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO - LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN LA INDUSTRIA NACIONAL", sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva por cada uno de los ítems ofertados. En cada documento de acreditación deberá indicarse para cuales bienes aplica o presentar una carta remisoria (debidamente certificada por autoridad competente) en la que se indique a que bienes aplica, de lo contrario no será tenida en cuenta la acreditación. Posterior a ello el comité económico evaluador procederá a realizar la ponderación adicional a que haya lugar, en los términos que más adelante se enuncian.

No obstante lo anterior, el responsable de asignar el puntaje en este aspecto es el Comité Jurídico. El puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores la cual contendrá lo siguiente:

- a. Lugar y fecha de expedición de la certificación;
- b. Número y fecha del Tratado;
- c. Objeto del Tratado;
- d. Vigencia del Tratado;
- e. Proceso de Selección al cual va dirigido.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, se deben presentar con la oferta.

Efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el **20%** del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen **100%** nacional y **10%** para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

El oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales.

Para el efecto el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos trato nacional en materia de compras estatales con el país que se pretenda acreditar.

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION 100% BIENES Y SERVICIOS NACIONALES : 20%
LEY 816 DE 2003 – PRODUCCIÓN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS: 10%

La demostración del tratamiento a las ofertas de bienes y servicios colombianos en el exterior, según el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, será:

El parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, quedará así:

"Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". El oferente nacional deberá demostrar porque sus bienes ofertados contienen componente nacional, con documento que permita establecerlo, los extranjeros lo harán por medio de certificación de la respectiva misión Diplomática.

El oferente deberá presentar RPN (Registro de proveedores de bienes nacionales) en el cual deberá tener inscritos los bienes a ofertar de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: "...El RPN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPN para los bienes que ofrece...", en caso de certificar un servicio este deberá hacerlo con su documento de identidad para certificar la nacionalidad, en caso de persona natural, cuando sea persona jurídica lo hará con el Certificado de Existencia y Representación Legal.

CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACION

EVALUACION	CALIFICACION
TÉCNICA	200 PUNTOS

Salud – Calidad – Humanización"



IMPRESO

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



ECONÓMICA	400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	600
ADICIONAL ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	20% o 10%

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente.

ESPACIO EN BLANCO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Ejemplo	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					¿Se puede controlar la ocurrencia del evento?	¿Se puede responder y/o implementar el tratamiento?	Fecha estimada	¿Se puede controlar la ocurrencia del evento?	Monitoreo y revisión	
													Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio					Bajo	Cómo
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOMIC donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOMIC	El HOMIC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOMIC disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso	
2	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% en la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entraran a modificar los precios de común acuerdo	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato	
3	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	Demora en los trámites aduaneros que el contratista tenga que llevar a cabo para la importación de los bienes (fuerza mayor)	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	4	5	MEDIO	Contratista	Se deberá allegar la documentación soporte que permita verificar que por razones ajenas al contratista en los trámites aduaneros se postergo la entrega de los bienes contratados	1	2	3	BAJO	SI	Contratista y Supervisor de contrato	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato	

Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutad 486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia

8. GARANTIAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones “Datos del Proceso”**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10%	Sobre el total del valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
Cumplimiento de las obligaciones	50%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
Calidad de los bienes ofertados	30 %	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e indemnizaciones	5%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	400 SMMLV		Vigente por el plazo de ejecución

- Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015):
Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

9. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no se encuentra cobijado por acuerdo comercial alguno en virtud a lo señalado en el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación, en su anexo 4 lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, por ser un servicio social – Servicio de Salud Humana.

10. SUPERVISION

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del personal idóneo que tenga plenos conocimientos en el tema materia de contrato, este llevara el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales se deben cumplir en su totalidad.

II. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

10. DESIGNACIONES

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa
UNIVERSIDAD

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia

